



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 69 /
RENAICO, Enero 13 de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba Convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1272 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1306 de fecha 16 de Agosto de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-39-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Constructora SOCOCYL Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. De Constructora SOCOCYL Ltda. de Fecha 19 de Agosto de 2010, para e Proyecto **“Mantenición y Reparación Infraestructura Pública”**
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) El Decreto N° 1360 del 20 de Agosto de 2010, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa SOCOCYL, Ltda..
- h) La Carta de la Empresa SOCOCYL Ltda., donde solicita Aumento de Plazo
- i) El Decreto N° 1683 del 24.10.2010, que autoriza Aumento de Plazo
- j) La Carta del Contratista de fecha 3 de Noviembre de 2010, donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Decreto N° 1896 del 24 de Noviembre de 2010 que Aprueba **el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.**
- l) El Informe N° 07 del DOM, de fecha 13 de Enero de 2011.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, al Secretario Municipal y al Secplan, para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **“Mantenición y Reparación de Infraestructura, Pública Municipal de Renaico”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi
DISTRIBUCI

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta

ON:



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 73 /
RENAICO, ENERO 13 DE 2011.-**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto **“Reparación Departamento Social, comuna de Renaico”**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1523 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 3908-42-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Carlos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- c) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra. de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- d) El Decreto N° 1581 del 04 de Octubre de 2010, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de fecha 27 de Octubre de 2010, donde solicita Aumento de Obra
- f) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord. N° 175 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de DOM, donde informa y solicita autorización para Aumento de Obras.
- h) El Ord. N° 1171, de fecha 24 de Noviembre de 2010.
- i) El Decreto N° 1955 que Aprueba Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el Proyecto **“Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico”**
- j) El Convenio Ad-Referendun, entre la Municipalidad de Renaico y don Carlos Alarcón Durán.
- k) El Decreto N° 67 del 13 de Enero de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referendun
- l) El Informe N° 06 del 13 de Enero de 2011.
- m) El Decreto N° 72 del 13 de Enero de 2011 que nombra Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- n) El Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 13 de Enero de 2011.
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la Recepción Provisoria al Proyecto **“Reparación Departamento Social Comuna de Renaico”**.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Acta de Recepción Provisoria** del Proyecto **“Reparación Departamento Social” Comuna de Renaico**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



**IMU/RRC/VCR/dmi.-
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Carlos Alarcón Durán
- D.O.M.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 72 /
RENAICO, ENERO 13 DE 2011.-**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto **“Reparación Departamento Social, comuna de Renaico”**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1523 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 3908-42-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Carlos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- c) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra. de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- d) El Decreto N° 1581 del 04 de Octubre de 2010, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de fecha 27 de Octubre de 2010, donde solicita Aumento de Obra
- f) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord. N° 175 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de DOM, donde informa y solicita autorización para Aumento de Obras.
- h) El Ord. N° 1171, de fecha 24 de Noviembre de 2010.
- i) El Decreto N° 1955 que Aprueba Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el Proyecto **“Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico”**
- j) El Convenio Ad-Referendun, entre la Municipalidad de Renaico y don Carlos Alarcón Durán.
- k) El Decreto N° 67 del 13 de Enero de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referendun
- l) El Informe N° 06 del 13 de Enero de 2011
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la Recepción Provisoria al Proyecto **“Reparación Departamento Social Comuna de Renaico”**.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **“Reparación Departamento Social” Comuna de Renaico**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Carlos Alarcón Durán
- D.O.M.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 70 /
RENAICO, Enero 13 de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1279 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba Convenio Transferencia Recursos FRIL entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1272 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1306 de fecha 16 de Agosto de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-39-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Constructora SOCOCYL Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. De Constructora SOCOCYL Ltda. de Fecha 19 de Agosto de 2010, para e Proyecto **“Mantención y Reparación Infraestructura Pública”**
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) El Decreto N° 1360 del 20 de Agosto de 2010, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa SOCOCYL, Ltda..
- h) La Carta de la Empresa SOCOCYL Ltda., donde solicita Aumento de Plazo
- i) El Decreto N° 1683 del 24.10.2010, que autoriza Aumento de Plazo
- j) La Carta del Contratista de fecha 3 de Noviembre de 2010, donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Decreto N° 1896 del 24 de Noviembre de 2010 que Aprueba **el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.**
- l) El Informe N° 07 del DOM, de fecha 13 de Enero de 2011.
- m) El Decreto N° 69 del 13 de Enero de 2011, que designa Comisión
- n) El Acta N° 02 de Recepción Provisoria
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria para el Proyecto **“Mantención y Reparación de Infraestructura, Pública Municipal de Renaico”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/dmi

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 128 /

RENAICO, 26 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El Contrato de Concesión de Kioscos Balneario en Lote N° 6 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Gladys Valenzuela Valenzuela.
- b) El Decreto N° 156 de fecha 18 de Enero de 2010.
- c) El Vale Vista N° 4830237, por un monto de \$ 150.000., del Banco Estado.
- d) El Ord N° 16 de fecha 25.01.2011 de la Dirección de Obras, donde informa el no cumplimiento al Art. 3° y 4° del Contrato de Concesión.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Cóbrese Vale Vista N° 4830239, por un monto de de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), del Banco Estado, a nombre de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

V B° CONTROL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IMU/RRC/dmi.

Distribución

- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M ✓
- Finanzas